

CUDAP: EXP-UNC: 61969/2016

CÓRDOBA, 16 AGO 2017

VISTO

El EXP-UNC: 61969/2016 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a foja 198 la "Ampliación de la Contratación para la ejecución de la Obra de cableado de la red de Voz y Datos" en los edificios que componen la Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que sea necesario para el desarrollo de las distintas actividades de esta dependencia el reacondicionamiento y mejoramiento del cableado de la red de Voz y Datos.

Que existe un marco normativo que regula las Compras y Contrataciones del Estado Nacional, Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que conforme al Art. 12 del Dec. 1023/01 y el Art. 100 del Dec. 1030/2016 punto 1. "Opciones a Favor del Estado" La entidad contratante puede hacer uso de un aumento de hasta el 20% del monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la ampliación del 20% del monto total del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 119/2017, para la Ejecución de la Obra de Cableado de Red de Voz y Datos en los edificios que integran la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2º: Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 119/2017 y adjudicar al oferente AG COMUNICACIONES SRL, CUIT N° 30-71525681-5 la suma total de \$106740.50 (Pesos Ciento seis mil setecientos cuarenta con 50/100).

Artículo 4º: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo Universitario en Dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 5°: Protocolícese y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

 **625**


Mgter. ~~MARIELA~~ LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA